

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**Pantene Sorteo Dyson Alcampo**

**App La Cuponera**

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad de esta promoción es promocionar los productos de la marca PANTENE, mediante una promoción que celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 01 de febrero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 (ambas inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A.U. (en adelante "P&G"), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcoyadas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través La App La Cuponera: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La App La Cuponera puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación con el uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumple con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/u anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriese alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

**IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los participantes de la presente promoción deberán cumplir los siguientes requisitos para poder entrar en el sorteo ante notario y conseguir UN (1) Móvil deodor AIRWRAP de Dyson valorado en QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (599,00) EUROS:

- i. ser mayores de edad
- ii. tener residencia legal en España
- iii. adquirir DOS (2) productos Pantene en una única compra y un único ticket, [consultar Anexo I de las presentes bases legales, los productos Pantene adheridos a la promoción]
- iv. Realizar la compra de los DOS (2) productos Pantene durante el periodo del 01 de febrero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 (ambos inclusive).
- v. Las compras deberán realizarse en los establecimientos de ALCAMPO de la geografía nacional.
- vi. Acceder a la App La Cuponera a través de Google Play, Play Store y Apple Store. El usuario deberá:
  - a) Registrarse como nuevo usuario. Si el usuario ya está registrado en la página web [www.proximaa.com](http://www.proximaa.com) podrá acceder a través de su usuario y contraseña.
  - b) Si el consumidor ya está registrado en la App La Cuponera, podrá acceder directamente a la oferta "PANTENE SORTEO GANA UNA DYSON" y seguir las instrucciones que se detallarán en la misma.



Para más información sobre el funcionamiento de la App La Cuponera, consulte las bases legales en <https://promospg.es/baseslacuponera.pdf>

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a reembolso alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de esta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

V. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el periodo referido se comunicará a través de diferentes medios de comunicación incluida la App La Cuponera, la posibilidad de conseguir UN (1) Moldeador AIRWRAP de Dyson valorado en QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (599,00) EUROS.

**INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR**

Los consumidores deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Una vez realizada la compra de los DOS (2) productos de Pantene en los establecimientos ALCAMPO, deberán entrar en La App La Cuponera.
2. Seleccionar la oferta "PANTENE SORTEO GANA UNA DYSON"
3. Subir ticket de compra. Los usuarios deberán hacer una fotografía al ticket de compra completo por medio de la app o subir el justificante de pago de compra online en formato pdf. En la Imagen del ticket deberá aparecer:
  - a. Establecimiento.
  - b. Producto/s adquirido/s y sus importes.
  - c. Fecha y hora de la factura
  - d. Número de factura
  - e. Importe total pagado
4. Subir la foto a La App.

No se aceptarán tickets duplicados. Un mismo ticket sólo se podrá utilizar una única vez

Promoción válida entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024

Se aceptarán reclamaciones hasta el 15 de marzo del 2024.

Todo participante deberá conservar el ticket de compra original porque podrán ser requeridos por P&G para realizar comprobaciones. En el supuesto de que P&G hubiese detectado algún tipo de fraude, tales como, manipulación y falsificación en los tickets, podrá excluir directamente al participante de la promoción no optando al sorteo final.

VI. **EXCLUSIÓN PARTICIPACIONES.** P&G podrá invalidar y excluir de la promoción, y por lo tanto su participación no se incluirá en el sorteo ante notario, a todas aquellas participaciones que contemplan algunos de los siguientes puntos.

- ✓ Tickets de compra manipuladas y/o falsificadas.
- ✓ Tickets de compra fotocopiadas, capturas de pantalla o escaneadas.
- ✓ Tickets de compra ilegibles. No son Tickets de compra.
- ✓ Tickets de compra que ya están registradas en la promoción.
- ✓ Un usuario está participando con diferentes emails, con el mismo ticket de compra, intentado realizar alguna alteración en el transcurso de la promoción o incumpliendo algunos de los preceptos mencionadas con anterioridad.
- ✓ Participaciones cuyos productos adquiridos no corresponden con productos Pantene adheridos a la promoción.

VII. **PREMIOS.** Al finalizar la promoción, de entre todas las participaciones con tickets válidos, se realizará un sorteo único ante notario para elegir a VEINTICINCO (25) ganadores de UN (1)

Moldeador AIRWRAP de Dyson valorado en QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (599,00) EUROS. En total en toda la promoción se entregarán VEINTICINCO (25) Moldeadores AIRWRAP de Dyson valorados en QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (599,00) EUROS cada premio.

- VIII. **ENTREGA DE LOS PREMIOS.** P&G contactará con los ganadores a través [del email facilitado en el proceso de registro en La App La Cuponera](#), para solicitar la dirección y poder realizar a través de mensajería, la entrega de su correspondiente premio. Si el envío fuese a Canarias, Ceuta o Melilla, P&G podrá solicitar el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A.U siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio.

En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo imputable a las mismas no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a partir de la primera comunicación, P&G pasará al primer suplente de la lista del sorteo. Si no se pueden realizar la entrega de los premios, tanto a ganadores como algún suplente que sustituye a un ganador, los premios se quedarán desiertos.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibo.

- IX. **SORTEO.** Durante la semana del 11 al 15 de marzo del 2024 se realizará un sorteo único ante Notario para elegir de forma aleatoria y al azar a VEINTICINCO (25) ganadores. Además, se elegirán a DIEZ (10) suplementos que en caso de que el ganador no pudiera ser localizado, le sustituirían sucesivamente en el riguroso orden en que hubieran salido del sorteo.



**FISCALIDAD.** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

- XI. **EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de P&G.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad e agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

- XII. **DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA.** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de

cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y códigos originales de productos, no accederá a los premios objeto del concurso.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

**XIII. DEPÓSITO.** Las bases de este concurso serán depositadas ante notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en estos Términos y Condiciones, que complementan, aclaran y reemplazan cualquier base previa que pueda existir en relación con los mismos. El premio y la duración no será impugnable. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su eliminación inmediata.

**XIV. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A.U. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus nombres, opiniones, obras, datos, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la promoción objeto de las presentes bases legales.  
  
Todos los nombres, opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A.U. para la promoción de sus marcas, de esta edición de la promoción, así como para la promoción de ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, páginas Web, revistas, public reportajes, etc.

**XV. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados por PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U. (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo, consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble,



pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EE.UU.).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28138 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad [https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy\\_statement.shtml](https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml).

- XVI. **EUERO.** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.











